

Donar órganos, donar sangre, es donar vida.



Honorable Concejo Deliberante

Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 26 de Septiembre de 2.014
Corresponde Expte.D-224/14
Año 2014

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º Fijar a partir del 1º de Agosto de 2014 las remuneraciones para funcionarios Políticos y de Ley Orgánica de acuerdo al siguiente detalle:

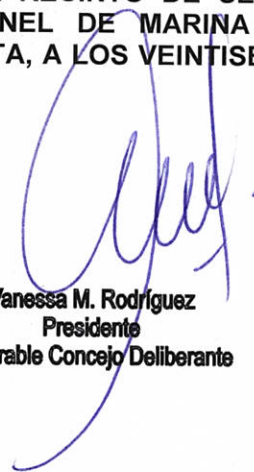
Secretarios	22.572,00
Director	15.228,00
Delegado Villa del Mar	15.228,00
Delegado Villa Arias	15.228,00
Delegado Bajo Hondo	15.228,00
Delegado Pehuén C6	15.228,00
Jefe de Area	9.780,00
Jefe de Unidad	9.075,00
Coordinador	7.774,50
Juez de Faltas	22.572,00
Secretario Juez de Faltas	13.824,00
Contador Municipal	28.450,50
Tesorero Municipal	17.781,00
Jefe de Compras	17.781,00

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

DADA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.
GFL


Jorge N. Comejo
Prosecretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante




Vanessa M. Rodríguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Honorable Concejo Deliberante – Partido Coronel de Marina Leonardo Rosales
Ciudad de Punta Alta - Provincia de Buenos Aires – C.P. 8109
Tel/Fax: 02932-422002 (Int. 113/174) - Email: hcdrosales@argentina.com

